

## **INFORME DEL COMISARIO A LOS ACCIONISTAS DE ROBRAVILLA SA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y la resolución No 92.1.4.30014 de octubre 13 de 1992 de la superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario principal ROBRAVILLA SA presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre 2017.

### **RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA POR LOS ESTADO FINANCIEROS**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de Estados Financieros.

### **RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL**

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluido en los Estados Financieros, adecuada aplicación de las normas internacionales de información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesario de acuerdo a las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentaria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2017 y el correspondiente estado de resultados Integral, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión:

## OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, Los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ROBRAVILLA SA al 31 de Diciembre 2017 y el resultado de sus operaciones en esa fecha, de acuerdo con las normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

## OPINION SOBRE CONTROL INTERNO

Con Base en los Resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control Interno, lo cual contribuye a gestionar información Financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la Ley laboral, en cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa código trabajo, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de Intermediación Laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la ley para prestar este tipo de servicios. Informe sobre cumplimiento a la Ley de compañías es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contantes en el art 279 de la ley de compañías.

  
Ing. Com Janeth Elizabeth Hernández Padilla

CI: 0919083071

Comisario Principal

Guayaquil 25 de Enero 2018